COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Nº 491. ¿De qué modos todos están llamados a vivir la castidad?

Monseñor José Ignacio Munilla

(Transcripción aproximada del audio)

Número 491 del Compendio del Catecismo

¿De qué modos todos están llamados a vivir la castidad?

Todos, siguiendo a Cristo modelo de castidad, están llamados a llevar una vida casta según el propio estado de vida: unos viviendo en la virginidad o en el celibato consagrado, modo eminente de dedicarse más fácilmente a Dios con corazón indiviso; otros, si están casados, viviendo la castidad conyugal; los no casados, practicando la castidad en la continencia.

Todos están llamados a vivir la virtud de la castidad. Aquí hay algo que, quizás, pueda ser un poco origen o motivo de confusión terminológica, porque para muchas personas la palabra «castidad», como han oído que el voto de castidad lo hacen los religiosos o las religiosas y observan que el voto de castidad se traduce en una renuncia al ejercicio de la sexualidad, entienden: «castidad es la renuncia a la vivencia de la sexualidad».

Eso es un error que, quizás, viene del término «voto de» realizado por un religioso; esto es entender de una manera reductiva el término castidad cuando se utiliza en ese contexto de vida religiosa,. La castidad no es una renuncia a la vivencia de la sexualidad, sino que es la **integración** de la vivencia de la sexualidad de cada uno conforme a la vocación de vida y el estado de vida que tiene.

Lógicamente, hay estados de vida distintos y diferentes y, como es lógico, la integración de la castidad —la vivencia de la sexualidad castamente— tiene formas distintas en cada una de esas vocaciones. La clave es entender que cada uno tenemos una vocación al amor; tenemos que descubrir de qué manera el Señor nos llama a amar, a dar la vida. Todos estamos llamados a amar y, entonces, conforme a esa vocación, vivir la sexualidad de una manera integrada en esa vocación al amor.

Son tres las formas que aquí se subrayan:

1. La primera el **estado de virginidad o de celibato**. Celibato o virginidad, utilizados estos términos de manera sinónima. Bien sea un religioso, una religiosa, un consagrado, una consagrada, un sacerdote —que también hace su promesa de celibato—tiene una renuncia al ejercicio de la sexualidad, al ejercicio del abrazo sexual. ¿Por qué? Porque su corazón está inmediatamente entregado a Dios; tiene un corazón indiviso. «Indiviso» quiere decir poniendo un ejemplo: cuando a un novio o una chica le pregunta a un chico (o viceversa): «¿me quieres?»ya se está imaginando que también quiere a sus padres, quiere a más personas, pero la pregunta que le está haciendo es si hay una parte del

corazón que solamente se le puede entregar a uno. «¿es para mí o hay otra?, ¿o tú estás enamorado de mí?». Esa pregunta de «¿me quieres?» en la vida consagrada tiene también su realización. Es decir, quien abraza ese voto de castidad o de virginidad en la vida religiosa está entregando lo indivisible de su corazón a Dios. Y eso se expresa en la renuncia a la sexualidad, porque obviamente si yo entrego todo mi corazón a Dios no tendría sentido que estuviese expresando o entregándome sexualmente mi relación a otras personas, porque entonces no sería verdad que la totalidad de mi corazón se la estoy entregando a Dios.

2. En segundo lugar, la forma de vivir la virtud de la castidad por parte de **los casados** es viviendo la sexualidad en el seno del matrimonio, de manera que la entrega sexual sea la expresión de: «yo te amo en las alegrías, en las penas, en la salud y la enfermedad; todo lo mío es tuyo, todo lo tuyo es mío». Y ese amor de totalidad que se vive en el matrimonio se expresa en la entrega sexual. La entrega sexual en el matrimonio, si está bien hecha, es obviamente expresión de la donación de totalidad en el seno del matrimonio. Obviamente puede haber también pecados contra la virtud de la castidad incluso dentro de un matrimonio porque uno esté utilizando a la otra persona para buscar meramente un placer y no viviendo la sexualidad como una entrega, o esté haciendo compatible el matrimonio con pecados de impureza o de adulterios, o pecados de impureza personales o cerrados a la transmisión de la vida. Porque cuando alguien también se cierra a la transmisión de la vida está viviendo la sexualidad de una manera no casta en el seno del matrimonio.

3. Y en tercer lugar, dice este punto del Catecismo, después de haber hablado de célibes y vírgenes y de casados, habla también de **los solteros** que aun no habiendo tenido o no habiendo descubierto esa vocación al celibato, a la virginidad, o todavía no haber completado ese discernimiento hacia el matrimonio, están llamados obviamente a vivir en la continencia, a vivir en la castidad. Vivir en este caso en la sexualidad desde la continencia es guardarse para poder entregarse si Dios les ilumina ese camino hacia el matrimonio. (Guardarse para entregarse). Y en cualquier caso, aunque uno no concluyese su vida en el sacramento del matrimonio, para glorificar a Dios en la vivencia de la propia castidad, integra todas esas energías vitales propias de la pasión sexual en un proyecto de amor. Y finalizadas estas energías al proyecto de amor que aunque no sea de tipo sexual, también Dios, a todos y a cada uno de nosotros, nos llama a amar y a poner el conjunto de nuestras energías al servicio de ese proyecto de amor que cada uno de nosotros estamos llamados a descubrir.